

112 2446

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

15 DIC 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación de riesgos	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro: Cui	
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-2086 del 26 de octubre de 2015							
3. Municipio y código:	Rionegro (5615)		4. Vereda y Código:	Pontezuela cód.: 050161505125				
5. Paraje o Sector:	N/A		6. Nombre proyecto:	Tala de guadua (<i>Bambusa guadua</i>)				
7. Actividad:	Predio rural con vivienda, tala de guadua			Queja: SCQ-131-0905-2015				
8. Nombre del Predio:	N/A			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N/A				
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								
Vía pavimentada que conduce del municipio de La Ceja al estadero El Mirador de Pontezuela en la segunda finca a mano izquierda de propiedad de la familia Arango Castro.								
11. Coordenadas planas Proyección: Magna Colombia Bogotá			X: 75° 25' 17.7"		Y: 06° 04' 16.1"		Z 2 193	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: La Pereira Código: 23080103005								
13. Nombre del presunto infractor: María Lucila Arango Castro								
14. C.C o NIT del presunto infractor:		39.183.302		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:		Municipio de Rionegro vereda Pontezuela Tel. 539 0966		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE								
17. C.C o NIT del interesado:		890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:		Tel 546 16 16		
19. Expediente No: 056150322908				20. Relacionado con otros Expediente: N.A				
21. Fecha de la visita: 01 de diciembre de 2015								
22. Personas que participan en la visita:								

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
Maria Lucila Arango Castro	39.183.302	539 0966	Presunto infractor
Gustavo Arango Castro	15.422.419	539 0966	Presunto infractor
Luis Alberto Aristizábal Castaño	70.900.380	546 1616	Funcionario de Cornare

23. OBJETO:
Visita de Control y Seguimiento al predio de propiedad de la señora María Lucila Arango Castro ubicado en la vereda Pontezuela del municipio de Rionegro para verificar el cumplimiento de las recomendaciones entregadas por Cornare a través del informe técnico 112-2086 del 26 de octubre de 2015.

24. ANTECEDENTES:
- Queja con radicado de Cornare SCQ-131-0905-2015. Mediante la cual denuncian tala de guadua donde hay un cuerpo de agua y consideran que no se debe talar porque es una especie nativa que está en vía de extinción
 - Informe Técnico 112-2086 del 26 de octubre de 2015

25. OBSERVACIONES:
CORNARE mediante informe técnico 112-2086 del 26 de octubre de 2015, de la visita realizada al predio, ubicado en la vereda Pontezuela del municipio de Rionegro, recomendó lo siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
			SI	NO	PARCIAL	
La familia Arango Castro, propietarios del predio ubicado en la vereda Pontezuela del municipio de Rionegro, deben compensar el aprovechamiento del guadua (<i>Bambusa guadua</i>), con la siembra de 100 árboles nativos de la zona y garantizar el mantenimiento hasta que la planta se adapte al medio y no tenga competidores que le puedan ocasionarle la muerte.		01-12-2015	X			El material plantado esta conformado por especies como Bore Verde (<i>Colocasia esculenta</i>). Arrayanes (<i>Myrcianthes leucoxylla</i>) Pino Romerón (<i>Pinus occidentalis</i>) entre otros, con alturas superior a 0.50 metros en muy buenas condiciones ecológicas
Hacer una disposición adecuada de los desechos generados en el aprovechamiento apilando en lugares para que se degraden naturalmente, en ningún caso se permite las quemas dada la temporada seca o de menos lluvias que se presenta en la región.		01-12-2015	X			La disposición de los residuos la realizaron de forma correcta sin generar quemas

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sg/ Misionales/Autoridad Ambiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29/V 05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia - Tel: 546 16 16

Tel: 520 11 70 - 546 16 16 Fax 546 02 29 - www.cornare.gov.co E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext. 401-461 Paramo Ext. 507 Aguja Ext. 510 Bosques Ext. 534

Porce Nus: 866-01-26 Tequencuela Ext. 01001-546 0

26 CONCLUSIONES:

- La señora Maria Lucila Arango Castro, propietaria del predio ubicado en la vereda Pontezuela del municipio de Rionegro, dio cumplimiento a lo acordado en el informe técnico 112-2086 del 26 de octubre de 2015, para compensar los individuos de guadua (*Bambusa guadua*) erradicados en su propiedad.
- La compensación la realizó con una cantidad de árboles superior a la acordada en la visita inicial, 120 plántulas, con material vegetal de especies de la región de muy buena calidad lo cual incide favorablemente en el ecosistema, además hicieron la disposición de los residuos de forma correcta.
- En la visita de control y seguimiento no se encontraron afectaciones ambientales que ameriten seguimiento por parte de Cornare

27 RECOMENDACIONES:

Se remite a la oficina Jurídica de La Corporación para lo de su conocimiento y competencia.

28 ACTUACIÓN SIGUIENTE

a	El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b	El señor (a) _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c	El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
		X			

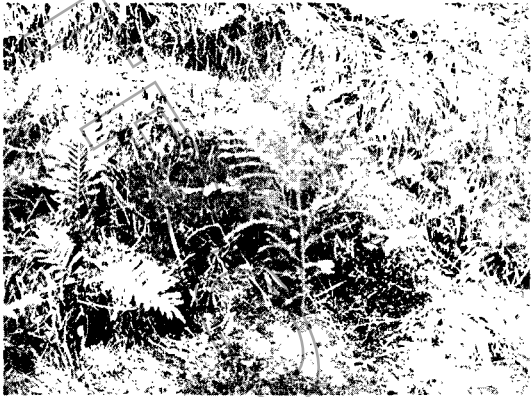
29 FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE

30 FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: LUIS ALBERTO ARISTIZABAL	Nombre:	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma: _____	Firma: _____	Firma: Ruth Marina Ocampo P.
Fecha: 13-12-2015	Fecha: _____	Fecha: 25/12/2015

31 ANEXOS

IMÁGENES DE LA COMPENSACIÓN EN EL PREDIO VEREDA PONTEZUELA



Las imágenes indican las condiciones del material compensado con las especies plantadas donde sembraron aproximadamente 120 plántulas.